

GEN 1.7 DIFERENCIAS RESPECTO DE LAS NORMAS, MÉTODOS RECOMENDADOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA OACI

En esta subsección de GEN se relaciona una lista de diferencias entre las disposiciones de la OACI y los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC).

ANEXO 1. LICENCIAS AL PERSONAL
(incluyendo hasta la enmienda 176)

No existen diferencias importantes entre las normas y métodos de Colombia y las disposiciones del Anexo 1.

ANEXO 2. REGLAMENTO DEL AIRE
(incluyendo hasta la enmienda 46)

No existen diferencias importantes entre las normas y métodos de Colombia y las disposiciones del Anexo 2.

ANEXO 3. SERVICIO METEOROLÓGICO PARA LA NAVEGACIÓN AÉREA INTERNACIONAL
(incluyendo hasta la enmienda 79)

No existen diferencias importantes entre las normas y métodos de Colombia y las disposiciones del Anexo 3.

ANEXO 4. CARTAS AERONAUTICAS
(incluyendo hasta la enmienda 60)

CAPÍTULO 4.	Plano de Obstáculos de Aeródromo - OACI Tipo B
	No se proporciona en Colombia.
CAPÍTULO 14.	Plano de aeródromo para movimientos en tierra - OACI
	No se proporciona en Colombia.
CAPÍTULO 16.	Carta Aeronáutica Mundial - OACI 1:1 000 000
	Publicación prevista para el 01 de julio de 2025
CAPÍTULO 17.	Carta Aeronáutica - OACI 1:5 000 000
	No se proporciona en Colombia.
CAPÍTULO 18.	Carta de Navegación Aeronáutica - OACI, Escala pequeña
	No se proporciona en Colombia.
CAPÍTULO 19.	Carta de Posición – OACI
	No se proporciona en Colombia.
CAPÍTULO 20.	Presentación Electrónica de Cartas Aeronáuticas – OACI
	No se proporciona en Colombia

ANEXO 5. UNIDADES DE MEDIDA QUE SE EMPLEARÁN EN LAS OPERACIONES AÉREAS Y TERRESTRES
(incluyendo hasta la enmienda 16)

No existen diferencias importantes entre las normas y métodos de Colombia y las disposiciones del Anexo 5.

ANEXO 6. OPERACIÓN DE AERONAVES Parte I - Transporte Aéreo Comercial Internacional - Aviones
(incluyendo hasta la enmienda 44)

No existen diferencias importantes entre las normas y métodos de Colombia y las disposiciones del Anexo 6 Parte I.

ANEXO 6. OPERACIÓN DE AERONAVES Parte II - Aviación General Internacional - Aviones
(incluyendo hasta la enmienda 37)

No existen diferencias importantes entre las normas y métodos de Colombia y las disposiciones del Anexo 6 Parte II.

ANEXO 6. OPERACIÓN DE AERONAVES Parte III - Aviación General Internacional – Helicópteros
(incluyendo hasta la enmienda 23)

No existen diferencias importantes entre las normas y métodos de Colombia y las disposiciones del Anexo 6 Parte III.

ANEXO 7. MARCAS DE NACIONALIDAD Y DE MATRÍCULA DE LAS AERONAVES
(incluyendo hasta la enmienda 6)

No existen diferencias importantes entre las normas y métodos de Colombia y las disposiciones del Anexo 7.

ANEXO 8. AERONAVEGABILIDAD
(incluyendo hasta la enmienda 106)

No existen diferencias importantes entre las normas y métodos de Colombia y las disposiciones del Anexo 8.

ANEXO 9. FACILITACIÓN
(incluyendo hasta la enmienda 27)

No existen diferencias importantes entre las normas y métodos de Colombia y las disposiciones del Anexo 9.

ANEXO 10. TELECOMUNICACIONES AERONÁUTICAS – Volumen I Radioayudas para la Navegación
(incluyendo hasta la enmienda 91)

No existen diferencias importantes entre las normas y métodos de Colombia y las disposiciones del Anexo 10 volumen I.

**ANEXO 10. TELECOMUNICACIONES
AERONÁUTICAS - Volumen II
Procedimientos de Comunicaciones
Incluso los que tienen Categoría
de PANS**

(incluyendo hasta la enmienda 90)

No existen diferencias importantes entre las normas y métodos de Colombia y las disposiciones del Anexo 10 volumen II

**ANEXO 10. TELECOMUNICACIONES
AERONÁUTICAS - VOLUMEN III
Sistemas de Comunicaciones**
(incluyendo hasta la enmienda 82)

No existen diferencias importantes entre las normas y métodos de Colombia y las disposiciones del Anexo 10 volumen III

**ANEXO 10. TELECOMUNICACIONES
AERONÁUTICAS Volumen IV
Sistemas de Vigilancia y Anticolisión**
(incluyendo hasta la enmienda 89)

No existen diferencias importantes entre las normas y métodos de Colombia y las disposiciones del Anexo 10 volumen IV

**ANEXO 10. TELECOMUNICACIONES
AERONÁUTICAS Volumen V
Utilización del Espectro de
Radiofrecuencias Aeronáuticas**
(incluyendo hasta la enmienda 89)

No existen diferencias importantes entre las normas y métodos de Colombia y las disposiciones del Anexo 10 volumen V

ANEXO 11. SERVICIOS DE TRÁNSITO AÉREO
(incluyendo hasta la enmienda 51)

No existen diferencias importantes entre las normas y métodos de Colombia y las disposiciones del Anexo 11.

ANEXO 12. BÚSQUEDA Y SALVAMENTO
(incluyendo hasta la enmienda 18)

No existen diferencias importantes entre las normas y métodos de Colombia y las disposiciones del Anexo 12.

**ANEXO 13. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E
INCIDENTES DE AVIACIÓN**
(incluyendo hasta la enmienda 17)

No existen diferencias importantes entre las normas y métodos de Colombia y las disposiciones del Anexo 13.

**ANEXO 14. AERÓDROMOS Volumen I Diseño
y operaciones de aeródromos**
(incluyendo hasta la enmienda 60)

CAPÍTULO 1. GENERALIDADES

1.1 Definiciones

Estado de la superficie de la pista

El estado colombiano no considera ningún tipo de contaminación generada por Nieve.

1.4 Certificación de aeródromos

Observación El estado colombiano tiene establecido el proceso para certificar todos los aeródromos internacionales, pero, no todos se encuentran certificados.

CAPITULO 2 DATOS SOBRE LOS AERÓDROMOS

2.5 Dimensiones del aeródromo e información relativa a las mismas

2.5.4 Observación No todos los aeródromos tienen publicadas las coordenadas geográficas de cada puesto de estacionamiento de aeronave.

2.9 Condiciones del área de movimiento y de las instalaciones relacionadas con la misma

2.9.2 Observación El estado colombiano no considera ningún tipo de contaminación generada por Nieve

2.10 Retiro de aeronaves inutilizadas

Observación: No todos los aeródromos tienen publicado el número de teléfono o de fax de la oficina del coordinador de seguridad operacional del aeródromo encargado de las operaciones de retiro de una aeronave inutilizada.

CAPITULO 3 CARACTERÍSTICAS FÍSICAS

3.1.13 Pendientes longitudinales

Observación Aunque es una recomendación,

La pendiente obtenida al dividir la diferencia entre la elevación máxima y la mínima a lo largo del eje de la pista, por la longitud de ésta, no siempre es menor al 1% para las pistas de clave 3 o 4.

3.3 Plataforma de viraje en la pista

3.3.2 Recomendación. Observación El estado Colombiano tiene establecido para las pistas de letra de clave A, B o C, sin embargo, no todas tienen plataforma de viraje en los dos extremos de pista.

3.4.3 Anchura de las franjas de pista

Observación En algunos aeródromos se tienen instalados sistemas ILS CAT I, pero, son considerados como ayudas adicionales y no se deben considerar como pistas de aproximación instrumentos de precisión, por lo tanto las franjas de pista para estas pistas tienen el ancho de la franja de pista de aproximación de no precisión.

3.4.4 Recomendación. Las pistas de aproximación de No precisión tienen una franja menor a la establecida en la recomendación

3.4.4 Recomendación. No todas las franjas de pista cumplen con las distancias definidas en la norma, algunas se encuentran vulneradas por obstáculos

3.4.8 Recomendación Nivelación de las franjas de pista.

Observación No todos los aeródromos tienen su franja nivelada.

- 3.4.9 Recomendación Nivelación de las franjas de pista.
Observación No todos los aeródromos tienen su franja nivelada
- 3.4.11 Recomendación Nivelación de las franjas de pista.
Observación No todos los aeródromos tienen superficie de protección antichorro.
- 3.4.17 Recomendación. Resistencia de las franjas de pista.
Observación No todos los aeródromos cuentan con la resistencia con respecto a los aviones para los que se ha previsto la pista.
- 3.5 Áreas de seguridad de extremo de pista.
Observación No todos los aeródromos cuentan con Áreas de seguridad de extremo de pista
- 3.9.5 Recomendación Curvas de las calles de rodaje.
Observación No todos los aeródromos las calles de rodaje se ensanchan para obtener la distancia libre entre ruedas y borde.
- 3.9.15 Recomendación Calles de salida rápida.
Observación No todos los aeródromos cuentan con calles de salida rápida dado que el tipo de operación no lo requiere.
- 3.11.3 Objetos en las franjas de las calles de rodaje.
Observación En algunos aeródromos se encuentran objetos en las franjas de rodaje.
- 3.11.4 Recomendación Nivelación de las franjas de las calles de rodaje.
Observación En algunos aeródromos las franjas de rodaje no están niveladas.
- 3.11.5 Recomendación. Pendientes de las franjas de las calles de rodaje.
Observación En algunos aeródromos las pendientes de las franjas de rodaje no cumplen con el porcentaje máximo permitido.

CAPITULO 4 RESTRICCIÓN Y ELIMINACIÓN DE OBSTÁCULOS.

- 4.1 Superficies limitadoras de obstáculos.
Observación Las superficies limitadoras de obstáculos para pistas de aproximación de no precisión tienen la base establecida en la franja para ese tipo de aproximaciones (150mts en total)

CAPITULO 5 AYUDAS VISUALES PARA LA NAVEGACIÓN

- 5.1.1 Indicadores de la dirección del viento
- 5.1.1.4.Recomendación. Observación No en todos los aeropuertos los indicadores de dirección del viento están señalizados con una banda circular.
- 5.1.2 Indicador de la dirección de aterrizaje
Observación Se retiraron todos los indicadores de dirección de aterrizaje en todos los aeropuertos por ser considerados un obstáculo.
- 5.2.6 Señal de zona de toma de contacto
Observación En algunas pistas los pares de señales de toma de contacto pueden ser superiores a los indicados en la norma.

- 5.2.8.4 Recomendación Señal mejorada de eje de calle de rodaje
Observación No todos los aeródromos tienen pintadas la señal mejorada de eje de calle de rodaje.
- 5.3.1.2 Recomendación Emisiones láser que pueden ser peligrosas para la seguridad de las aeronaves.
Observación En algunos aeródromos se puede encontrar incumplimiento por parte de terceros en las áreas externas.
- 5.3.19.2 Recomendación Luces de plataforma de viraje en la pista.
Observación Solo aplica en aeropuertos internacionales.
- 5.4.1.3 Características.
Observación En algunos aeródromos las características de los letreros no cumplen con lo establecido en la tabla 5-5.

- 5.4.1.4 Características
Observación La tabla 5-30 no fue modificada en el estado colombiano

CAPITULO 6 AYUDAS VISUALES INDICADORAS DE OBSTÁCULOS

- 6.2.2.2.Recomendación Señalamiento con colores.
Observación A partir de septiembre de 2019 los explotadores de aeropuertos tienen dos años para cumplir con los colores de los vehículos de servicio.
- 6.2.2.4 Señalamiento con banderas.
Observación El tamaño de las banderas serán de 0,6 m de cada lado, por lo menos, y consistirán en un cuadrado cuyos cuadros no tengan menos de 0,2 m de lado.
- 6.2.3.3 Recomendación Señalamiento con colores
Observación. Se pueden encontrar obstáculos cerca de los aeropuertos que no cumplan con la señalización de obstáculo.

CAPITULO 9 SERVICIOS OPERACIONALES, EQUIPO E INSTALACIONES DE AERÓDROMO

- 9.1 Planificación para casos de emergencia en los aeródromos
Observación En algunos aeródromos el Plan de emergencia no se encuentra actualizado
- 9.2.2 Salvamento y extinción de incendios
Observación El servicio y equipos de salvamento y extinción de incendios especiales son coordinados con entes externos como la armada
- 9.3 Traslado de aeronaves inutilizadas
Observación No todos los aeropuertos tienen Plan de Traslado de Aeronaves inutilizadas, y en todos los casos el primer responsable por el retiro de la aeronave debe ser la empresa aérea.

CAPITULO 10 MANTENIMIENTO DE AERÓDROMOS

- 10.1 Generalidades
Observación No todos los aeropuertos cuentan con un plan de mantenimiento de las áreas de movimiento.

10.2.4 Pavimentos

Observación La medición de la superficie del pavimento no se hace periódicamente en todos los aeródromos.

10.5.2 Ayudas Visuales

Observación No todos los aeropuertos cuentan con un plan de mantenimiento de las ayudas visuales

ANEXO 14. AERÓDROMOS Volumen II Helipuertos
(incluyendo hasta la enmienda 60)

CAPITULO 1 GENERALIDADES

1.2 Aplicación

No hay helipuertos internacionales en Colombia,

CAPITULO 2 DATOS DE HELIPUERTOS

2.7 Salvamento y extinción de incendios

Observación No se presta el Servicio de Salvamento de Extinción de Incendios en los helipuertos

ANEXO 15. SERVICIOS DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA
(incluyendo hasta la enmienda 41)

Capítulo 5. PRODUCTOS Y SERVICIOS DE INFORMACION AERONAUTICA

5.2.5.1 Las siguientes cartas no se publican en el AIP Colombia, considerando que la OACI las tiene como opcionales:

- i) Plano de obstáculo de aeródromo – OACI, tipo B
- m) Plano topográfico y de obstáculos de Aeródromo – OACI (Electrónico)

5.2.5.3 Cartas como productos de información aeronáutica.

- a) Carta aeronáutica – OACI 1:500.000
- b) Carta aeronáutica mundial – OACI
1. 1 000 000
- c) Carta de navegación aeronáutica – OACI, pequeña escala
- d) Carta de posición – OACI.

ANEXO 16. PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE - Volumen I Ruido de las Aeronaves
(incluyendo hasta la enmienda 12)

No existen diferencias importantes entre las normas y métodos de Colombia y las disposiciones del Anexo 16 Vol I.

ANEXO 16. PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Volumen II Emisiones de los motores de las aeronaves
(incluyendo hasta la enmienda 9)

No existen diferencias importantes entre las normas y métodos de Colombia y las disposiciones del Anexo 16 Vol II.

ANEXO 16. PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE - Volumen III Emisión de CO2 de los aviones
(incluyendo hasta la enmienda 1)

No existen diferencias importantes entre las normas y métodos de Colombia y las disposiciones del Anexo 16 Vol III.

ANEXO 16. PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE - Volumen IV Plan de compensación y reducción de carbono Para la aviación internacional (CORSA)
(incluyendo hasta la enmienda 1)

No existen diferencias importantes entre las normas y métodos de Colombia y las disposiciones del Anexo 16 Vol IV.

ANEXO 17. SEGURIDAD Protección de la Aviación Civil Internacional contra los actos de interferencia ilícita
(incluyendo hasta la enmienda 17)

Capítulo 4 MEDIDAS PREVENTIVAS DE SEGURIDAD.

4.7 Medidas relativas a categorías especiales de pasajeros.

4.7.4. La República de Colombia no permite el transporte de armas, ni la presencia de personal armado al interior de la cabina de pasajeros de aeronaves comerciales que operen en, desde o hacia la Republica de Colombia.

4.7.5. La República de Colombia no permite el transporte de armas, ni la presencia de personal armado al interior de la cabina de pasajeros de aeronaves comerciales que operen en, desde o hacia la Republica de Colombia.

4.7.7. La República de Colombia no permite el transporte de armas, ni la presencia de personal armado al interior de la cabina de pasajeros de aeronaves comerciales que operen en, desde o hacia la Republica de Colombia.

4.7.8. La República de Colombia no permite el transporte de armas, ni la presencia de personal armado al interior de la cabina de pasajeros de aeronaves comerciales que operen en, desde o hacia la Republica de Colombia.

ANEXO 18. TRANSPORTE SIN RIESGO DE MERCANCÍAS PELIGROSAS POR VÍA AÉREA
(incluyendo hasta la enmienda 12)

No existen diferencias importantes entre las normas y métodos de Colombia y las disposiciones del Anexo 18.

ANEXO 19. GESTIÓN DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL
(incluyendo hasta la enmienda 1)

No existen diferencias importantes entre las normas y métodos de Colombia y las disposiciones del Anexo 19.